

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Godelleta

*2024/16887 Anuncio del Ayuntamiento de Godelleta sobre la modificación de la dedicación parcial y asignación económica a dos concejalías.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2024.

Primero.- Modificar la dedicación parcial y la asignación económica para lo que resta del ejercicio 2024 y siguientes (salvo posteriores modificaciones del presente régimen que puedan ser aprobadas, en su caso, por el Pleno), sin perjuicio de las correspondientes actualizaciones o modificaciones que puedan introducir anualmente las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en las concejalías que se enumeran a continuación:

- Concejalía de Agricultura, Industria, Comercio y Transporte.

Dedicación parcial 99 %: 1.683 € mensuales // 23.562 € anuales.

- Concejalía de Medio Ambiente.

Dedicación parcial 55 %: 935 € mensuales // 13.090 € anuales.

Segundo.- El presente régimen económico se actualizará automáticamente cada año, mientras no se modifique, con arreglo al mismo porcentaje que fijen los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio anual para los empleados públicos.

Tercero.- El presente acuerdo surtirá efectos jurídicos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de la publicación íntegra del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.- Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

Godelleta, 4 de diciembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María Amparo Pardo Luján.

